

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). paso a despacho de la señora Juez haciéndole saber que el apoderado solicita se oficie a **LA NUEVA EPS** para que aporten números telefónicos, dirección de correo electrónico, informar también el nombre del pagador actual de las demandadas **BLANCA ISABEL RESTREPO**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Villamaría - Caldas e identificada con número de cédula 24.321.138 y **LUZ NUMINANDA CARDONA RESTREPO**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Villamaría - Caldas e identificada con número de cédula 1.053.782.132.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, Veintiséis (26) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2023-00198

Auto Interlocutorio No.1241

Se accede a lo solicitado por la parte demandante. En consecuencia, ofíciase a la **NUEVA EPS** para que aporten números telefónicos, dirección de correo electrónico, informar también el nombre del pagador actual de las demandadas **BLANCA ISABEL RESTREPO**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Villamaría - Caldas e identificada con número de cédula 24.321.138 y **LUZ NUMINANDA CARDONA RESTREPO**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Villamaría - Caldas e identificada con número de cédula 1.053.782.132.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04f72a2ea12f960f35b182e7c49d0643bd0d64e03ae627ec96c0103805610040**

Documento generado en 26/09/2023 03:56:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>